



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"**

CIRCULAR N° 29

13 de abril de 2010

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica que el Ministerio de Energía y Minas, mediante comunicación escrita, ha sugerido que se ponga en conocimiento de los Postores las siguientes precisiones:

- 1.- "La compensación serie a ser incluida como parte del Proyecto, deberá ser por lo menos equivalente al 50% de la reactancia longitudinal de la línea, considerando la totalidad de la misma, es decir los tramos Chilca-Marcona-Ocoña-Montalvo, y de preferencia deberá estar repartida en cada tramo del Proyecto. Sin embargo, será responsabilidad del ofertante y posteriormente de la Sociedad Concesionaria, definir la ubicación y dimensionamiento final de la compensación serie, lo cual será verificado y aprobado en el Estudio de Pre-Operatividad por el COES-SINAC".
- 2.- "En los equipos de compensación reactiva inductiva de línea (Reactores de línea) será opcional el uso de los interruptores para su conexión a la línea; en este caso, al igual que lo indicado para la compensación serie, el esquema final del equipamiento deberá ser aprobado en el Estudio de Pre-Operatividad por el COES-SINAC, bajo la responsabilidad de la Sociedad Concesionaria".



Atentamente,

Roxana Barrantes Cáceres
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos –
PRO CONECTIVIDAD